

COMISIÓN DE CONVENIO EXTRAORDINARIA
BORRADOR CONVOCATORIA DE ACCESO GRUPOS I Y II.
OEP 2022/23

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.

RELACION DE PLAZAS

GRUPO I

Categorías	TOTAL	T. Libre	Disc. General
Arqueólogo/a	5		
Médico/a	19	18	1
Medicina de la Educación física y el deporte.	5	5	
Psicólogo/a	26	24	2

GRUPO II

Categorías	TOTAL	T. Libre	Disc. General
Diplomado/a en Enfermería	13	12	1
Diplomado/a en Trabajo Social	14	13	1
Educador/a	20	18	2
Educador/a en Centros Sociales	22	20	2
Educador/a Infantil	16	15	1
Fisioterapeuta	5	5	

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

MÉRITOS			
a) Experiencia	Ámbito del Convenio	0,020 X día	54
	Homólogo en empresas privadas o Admones. Públicas	0,010 x día	
b) Antigüedad	Administraciones públicas	0,003 x día	15
c) Formación	IAAP; INAP,SAE, SEPE, Formación continua, AAPP	0,08 x hora (sin prueba de aptitud)	19
		0,09 x hora (con prueba de aptitud)	
d) Titulación académica	Una. De igual nivel o superior. Directamente relacionada.	1 punto	1
TOTAL 89 PUNTOS			

Desde la [Administración](#) nos informan de los puntos que se han adaptado al nuevo Decreto 51/2025 de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, de las que se destaca:

- El 20% de plazas adicional, se regula en base a la Ley de Función Pública de Andalucía.
- El lugar de publicación de listados será la sede electrónica de la Junta y también en el IAAP.
- Discapacidad. Debe mantenerse esa condición hasta que tome posesión. La solicitud deberá ir acompañada de informe técnico vigente emitida por órganos competentes, cuando no se autorice a la Administración.
- Los plazos para resolver serán **máximo** 2 meses para listados provisionales y otro **máximo** de 2 meses para publicación listados definitivos de admitidos y excluidos.
- Contra los listados se podrá interponer recurso ante jurisdicción social.
- Posibilidad de que los ejercicios se convoquen a la misma hora.
- No se considera funciones homólogas aquellas que se correspondan con las propias derivadas de la experiencia profesional en otra categoría profesional existente en el vigente convenio.
- Al personal transferido se le valorará la experiencia en la administración de origen.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

Desde **CCOO** hemos planteado las siguientes observaciones para su incorporación:

- Solicitamos **previsión de fechas de celebración de las oposiciones**, y advertimos de los dos meses de plazo máximo en la publicación de listados, nos preocupa que no se cumplan los plazos marcados por el Estado. La Administración responde Respecto a la posible caducidad dicen que “van a pisar el acelerador” y creen que no habrá problema y, en todo caso, que la administración del Estado no lo va a recurrir. Los plazos son máximos y no se van a apurar. Con respecto a esto se puntualiza que el proceso se da por finalizado con la publicación de listados de adjudicatarios.
- **No estamos de acuerdo** en la que “los ejercicios correspondientes a diferentes categorías profesionales relacionadas en la base primera podrán convocarse el **mismo día y hora**, con el fin de garantizar los principios de agilidad y eficacia”. En la mayoría de los casos nos puede no haber problema, pero hay categorías como Trabajo Social y Educador/a de Centros Sociales, en los que se debería dar la oportunidad de presentarse en fechas distintas si las personas deciden presentarse a varias categorías. La Administración no cree necesario eliminar esta posibilidad.
- **Periodo de prueba**: no parece lógico que se haya quitado en promoción y siga en acceso. Sobre todo después de aprobar una oposición. La Administración responde aludiendo al Convenio y al Estatuto de los Trabajadores. Desde CCOO recordamos que ya quitamos el periodo de prueba en el convenio de la promoción interna, y insistimos que al menos aquellas personas que ya vienen realizando sus funciones en estos puestos no debería de existir este periodo.
- La relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la Sede electrónica general, pero desde **CCOO** proponemos que se dé un plazo para esta publicación. La Administración no lo ve necesario.
- Para **CCOO** es importante que se tengan en cuenta los **días**, independientemente que sea a tiempo completo o parcial, con la que **baremación de la experiencia** por días no se puede basar en vida laboral. La Administración así lo recoge e informará a las comisiones de baremación.
- Insistimos en eliminar **el carácter subjetivo** de las “Titulación directamente relacionada” mientras no se dé un listado con estas, para dar seguridad a las personas participantes.
- No entendemos porque pedir la misma documentación en diferentes momentos del proceso, por ejemplo la titulación, bastaría al inicio del proceso, y no volver a pedirlo en la petición de vacantes. La Administración lo estudiará.
- Pedimos estudiar la ampliación de los casos en los que puede darse la imposibilidad de asistencia al examen. La administración alega que los casos más claros son los de la imposibilidad por parto, en otros temas queda más abierto y se estudiarán.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

- De nuevo planteamos que se le debe dar validez a los contratos del SEPE, la Administración sigue diciendo que no son suficientes porque no reflejan la categoría profesional.

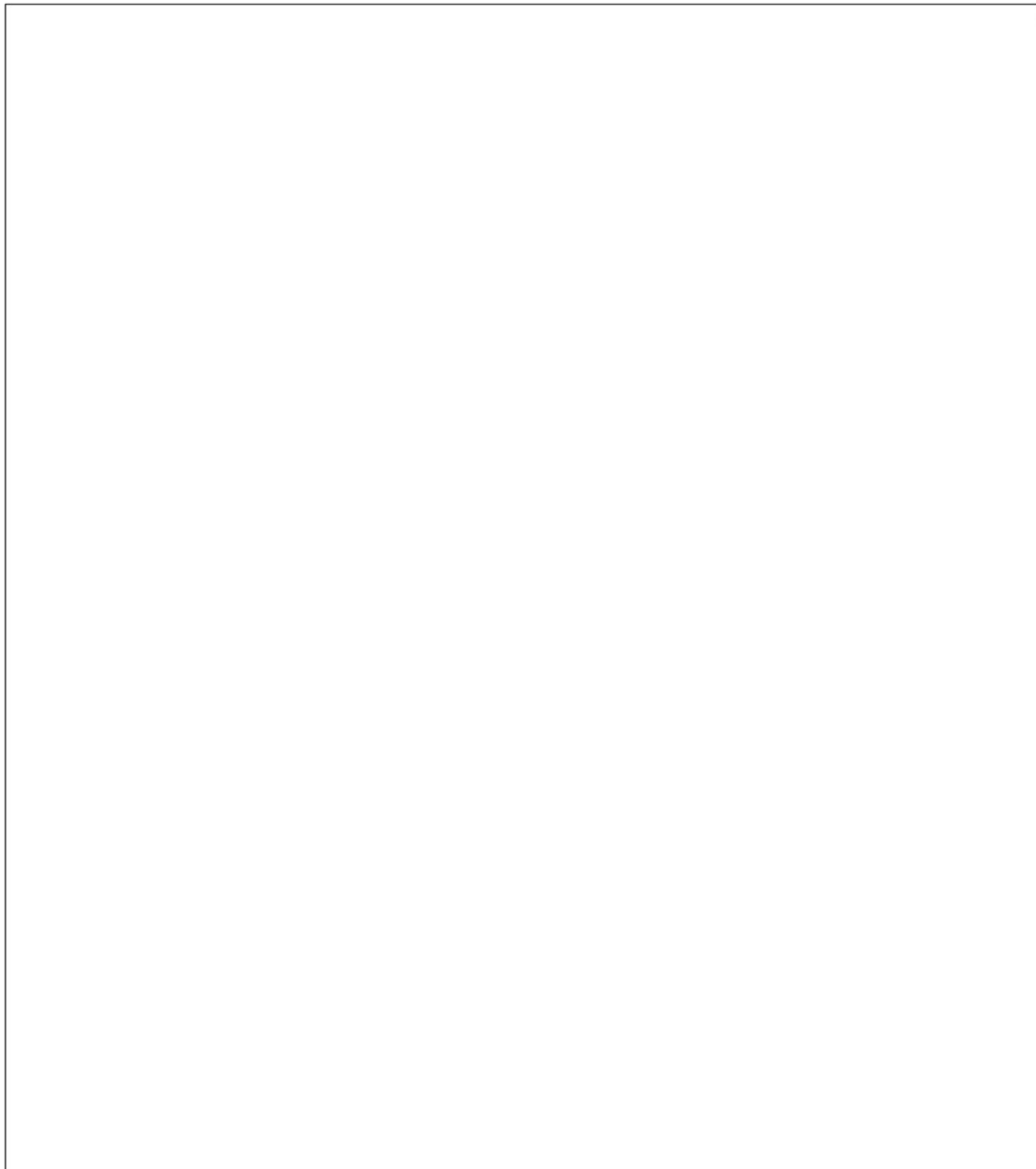
Se volverá a mandar borrador de las bases con las propuestas realizadas por los agentes sociales para que cuanto antes esté publicado y tengamos fecha de examen.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>



“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>